

Legajo n.º 13.

2.º

Orden reservada de 2.º de Enero de 1816.º en
que se me pide informe sobre la exhibición de
la 4.ª parte de las acciones de la compañía
2.º sobre la exención de derechos pedida por D.
Alexandro Briarls á favor de la casa de Hod-
son de Manchester. 3.º Si los comisionados han
sido autorizados por la compañía para enage-
nar las gracias que el Rey la había franquea-
do.



3

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Copia de
Br.^a orden.

Exmo. Señor = El Rey nuestro S.^r no ha tenido por conveniente acceder á la solicitud de la compañía de navegacion de Guadalquivir á que se la releve de la obligacion de realizar la quarta parte de sus acciones para entrar en el goce de las gracias concedidas á la misma por la Br.^a munificencia: mas como el objeto que ha tenido S. M. en exigir esta condicion ha sido el bien de la empresa y el que la compañía tenga fondos con que hacer frente á los gastos que indispensablemente ha de llevar consigo la necesidad de hacer los preparativos para las obras y de ninguna manera el que quede estancado y fuera de circulacion el dinero que debe hacerse efectivo; ha
vuelto que ^{la realizacion de} ~~la realizacion de~~ los cinco millones por
dha. quarta parte pueda hacerse sucesivamente y emplearse en los objetos necesarios para las obras de modo que se tenga por realizada quando conte de
fidedamente á la Junta Conservadora que la expresada cantidad se va invirtiendo legitimamente: con
tando el Rey con que la compañía no se limitará

a estos solos fondos sino que continuara suministrando todos los que sean necesarios para la continuacion de las obras.

El celo e inteligencia de la Junta Conservadora aseguran á S. M. que esta no omitira medio para activar las operaciones de la Compania y que con su actividad y amor al R.^a Servicio cuidara de que no se sean frustrados los derechos pater-
nales del Rey en beneficio de estas provincias ni el fruto de los grandes sacrificios que al efecto se ha dignado hacer.

Lo participo á V. E. de R.^a orden para inteligencia de la Junta Conservadora y ~~igualmente~~ ^{asimismo} de la Compania igualmente que con esta fecha se pavan por el Ministerio de Hacienda las correspondientes ordenes para el disfrute de la gracia de introduccion de ganados y acolchados y las demas concedidas á la Compania = Dios que. á V. E.
m.^a a.^a Madrid 1.^o de Marzo de 1816 = Pedro Cevallos = Señor D.^{no} Fran.^{co} Saavedra.

itram
na
ta
niti-
pa-
vicio
ater-
iel
ha
en
yigua
esta
lar
gra-
lar
ad.e.
dro





Scilla 13 a En^o

MS. A. 9. 2. 6

Scilla 13 a Em.^o Ex^{mo} S.^{or} D^{no} Pedro Cevallos.

Mi mas estimado amigo y S.^{or} El 28 del pasado te
 instalo y puse en accion la Junta Conservadora, como lo

Hayo presente ^{de oficio} con fecha de oi, conociendo q^{ta} la claridad y

el buen ^{ordⁿ} ^{nacen} ^{casí siempre} proceden p.^a la mayor parte de la oportuna divi-
sion y subdivision, ^{de un nuevo} hemos repartido los q. verosimilmente pueden

ocean a la Junta entre sus miembros, p. q^{da} los digieren
y pongan en estado de revolucion; En lo cual se ha

consultado, el caracter, la instruccion y la practica de
cada uno. Fenciamos p. fortuna un Secue^{do} y un ^{Notiguero Lugo} Duplance moron

muy hábiles y muy dóciles, calidades q. no siempre se venen; antes
 son excelentes matemáticos y dibujantes; y el solitario D. Diego de

el hijo del Aguirreco titular de esta Cond. arag. Joven de 29 años

Et en m^e sentir la persona q^e condee mejor a su adalguir pⁿ.

los muchos reconocim^{tos} q^e del ha hecho y planer q^e ha levantado.

Bajo este sistema ha empezado y sigue ^{en} la
lunta trabajando con una buena armonia matutina p^a adquirir
la instruccion de las cosas del rio y reducir a practica las bene-
ficas ideas de nuestro Soberano. Tambien se encara en
^{en un} ordenar la operaciones de la Compañia, y en algun modo
de organizar, pues sin embargo de ^{lo} mucho q^e ha trabajado uno de

12.º Donato Moreno
Su Director, unico hombre inteligente q. hai entre ellos, la tal comp.
esta tan en embrion como el dia q. se formo, esto tiene todavia
mucho que hacer y demas oficina
mantener sus oficinas ni aun casa en q. colocarlas y celebrar sus
sesiones, esto procede de q. hasta la instalacion de la Junta con-
servandon los individuos han estado sumidos a los dictamenes de
los comisionados y promotores q. se han mantenido ~~en~~ ^{detenidos} hasta aho-
ra ^{desandando} en la inaccion ^{en la} ~~en una~~, a lo menos q. yo sepa
del arreglo de la Compañia ni de los preparativos de las obras q. se
pudieran estar muy adelantados.

Pensaba iniciar ^{vi}
Empese a ~~trabajar~~ en la concurrencia a las
reservada de 2 del con. p. p. a. satisfaciendo con toda explicitacion
su deber ex Ud. necesario emplear alg. y puntualm. esto
acometido de un furioso ataque de mi mal q. me des-
trabaja muy poco.

No puedo manifestar ^{manifestar} a la H. ord. q. con fha de oct. me hizo el honor
de darme venia a esta administracion de cosas p. q. se me en-
gase tod. a. aun no la ha recibido el Administrad. Perdome
esta impertinencia y va en q.



Reservada.

Exmo. Señor

El oficio reservado de Vn del corriente sobre cuyo contenido me previene V. E. de orden de S. M. que coadyubando à sus benéficas soberanas intenciones informe con la extencion y detalle que me sea posible todo lo que se me ofrezca, contiene tres puntos principales, sobre que diré separadamente para mayor claridad lo que me dicta una profunda meditacion y un detenido examen.

1.º

Reducere el primer punto à que D.ⁿ Alexandro Boriarti ha expuesto los inconvenientes que encuentra la Compañia de navegacion de Guadalquivir en realizar la quarta parte del importe de sus acciones que ofreció luego que aprobando el Rey el plan y las gracias que pedia, pudiese organizarse formalmente y establecer sus oficinas. Y que S. M. desea saber en que consiste que la Compañia no corresponda con el cumplimiento de su propia oferta à la generosidad con que el Rey ha cumplido por su parte las suyas. No debiendore perder de vista la grande implican-



cia que envuelve el que presentando la Compañia como unico garante del desempeño de sus promesas el total importe de sus acciones, se niegue ahora à aprontar la sola quarta parte de este mismo importe.

Para mejor inteligencia de este punto se debe suponer, que la entrega de dha. quarta parte no fue una promesa que hizo por si misma la Compañia, sino un arbitrio que yo encontré para salir del compromiso en que nos hallabamos y evitar un rompimiento por lo menos vuidoso en la Junta de 22 de Septiembre en que se dio cuenta à este publico de la Real aprobacion del plan y la concesion de las gracias, y en que se trataba de organizar ya la Compañia.

Es el caso, que los Comerciantes de mayor fondo y credito, que por cierta especie de desconfianza habian puesto muy pocas acciones, hicieron empeño en aquella Junta de que el total importe de ellas se exhibiese y depositase desde luego; pero los que habian puesto muchas acciones defendian con calor que dicho importe se fuese entregando luego que se diese principio à las obras à medida que se fuera necesitado. Los primeros, que



en algun modo querian poner à poca costa en un
grande aprieto à los segundos, pintaban esta entre-
ga y deposito como la unica garantia que podia dar
una compania de accionistas. Los segundos clama-
ban contra este deposito como un obstaculo que se
queria poner à la circulacion del numerario, ven-
niendo è inutilizando por algunos meses tan gran
cantidad de el en un pais donde al presente anda
tan escaso que aunque se juntase todo, dificilmente
se podrian Menar los 200 millones que importa
el capital de las acciones.

Esta disputa se acabò y
se iba enconando, y yo para evitar un cirio que
hubiera quizas destruido la compania en su ori-
gen, propuse por medio de conciliacion que se ex-
hibiese la quarta parte del mencionado impor-
te luego que las oficinas se hallasen corrientes,
para adquirir con el los utiles necesarios, hacer los
preparativos y dar principio à las obras en Mayo.
Este partido terminò por el pronto la disputa:
pero los grandes accionistas, que despues fueron
nombrados Directores y que siendo por la mayor
parte acionistas tienen sus caudales en continuo



movimiento, aunque callaron por el bien de la paz
siempre persistieron en su resolucion de exhibir quan-
do se necesitase la quarta parte o la mitad si se
pidiere, dando para ello quantas seguridades se
quisieran.

De aqui procede la contradiccion o dis-
crepancia que se advierte á cerca de este punto de
la quarta parte, entre la cuenta que yo di á S. M.
de lo ocurrido en este acto y el ofrecimiento que hi-
cieron los Directores despues dando cuenta de la for-
macion y existencia de la Compania. Yo hablé de
lo que paso en la Junta general, y ellos de lo que
pensaba la Direccion compuesta de los sujetos
sobredichos.

Bien mirado el asunto, me parece qe
en India esta casi reducido á disputa de palabras.
Bajo el supuesto de que la Compania carece aun
de Casa en que situarse, por conriguiente de ofi-
cinas, y sobre todo de Tesoreria en que custodiar con
la debida seguridad cinco millones, que desde la
traslacion del comercio de Indias á Cadiz tal-
vez no se han visto aqui juntos; que para pro-
porcionar la Casa, que busca con empeño sin



21
encontrarla, y alistar las oficinas se necesitan á lo menor dos ó tres meses; y considerando por otro lado que quizás antes de esta época tendrán que aprontar los cinco millones ó mas para satisfacer los utencilios que se esperan, y dar principio á las obras, sin que en el intervalo haya tiempo para que se puedan valer del producto de las gracias aun quando se les habilitasen en el instante; me parece á mi que reiterando bajo su firma la seguridad de aprontar sin demora el dinero necesario para los referidos objetos y demas que se ofrezca, es partido igual y aun preferible el que lo retengan en su poder al de reunirlos en qualquier parage que sea, siempre expuestos entre otros riesgos á que en uno de los apuros que en el dia son tan frecuentes, la necesidad de exercito heche mano de ellos alegando la fuerza de una necesidad irresistible. Hablando con la debida pureza, aunque la Direccion de la Compañia en su contestacion á la Real orden de 22 del pasado, de que daré á V. E. cuenta, ha expuesto varias razones para que se la exima de la pronta entrega de la quarta parte en question, este en mi

sentir es el motivo que obra mas poderosamente
en sus individuos, aunque no se atrevan á decirlo.

Yo mirando con in-
terés y amor con lastima á estos pobres accionistas,
que por un engaño de que existiese la compañía
contra el torrente de sus enemigos, y se llevasen
las soberanas intenciones, se arrojaron á un es-
fuerzo que al parecer sobrepasaba á sus facult-
tades, y que ya con pocas esperanzas de sacar
gran fruto del producto de las gracias persisten
todavía clamando por que se ponga la compa-
ñía en acción, y les dexen acreditar su patrio-
tismo, y desmentir las varias especies con que han
pretendido infamarlos: repito que yo en medio
de mi corta inteligencia aconsejaria que se les
franqueasen las gracias y se les dexase obrar. Con
solo verlos empezar á hacer los preparativos y
poner mano al corte del Torno del Borrego se
llenaria la Andalucía de entusiasmo y reco-
braria la empresa el crédito que va perdiendo
por instantes. Si de sentir que aunque por
una de las casualidades que intervienen incul-
pablemente en los asuntos á que concurren va

rior Ministerio, se retruense la habilitacion de las gracias, estas accionistas segun los veo arrastrarian por si con todos sus capitales à dar principio sin dilacion à las grandes obras del rio. Este puede ser un sueño, pero es el sueño de un hombre que se desvela por el bien.

2º.

Consiste el segundo punto en que Dñ Alexandro Bricartli despues de hacer presente que se hallan proximor à llegar de Inglaterra para el proyecto de las obras de Guadaluquivir barcos, magninas de vapor y otros utensilios costosos como maquinistas inteligentes en su manejo, expone que este ha sido un favor debido à la casa de Gregg y Hodson de Manchester que se ha expuesto en esta operacion à un gran pesar de parte de su gobierno por las zelas con que en todos los estados se miran semejantes extracciones, y pide como por via de grata correspondencia à favor de Dña. Casa una gracia que en mi sentir son dos. 1ª El permiso de introducir porcion de generos de algodón hasta el valor de 100 Dñ pesos de diversa clase de los comprendidos en la

311
gracia de la Compañia los quales siemen como
haciendo sombra à las maquinarias y à los ma-
quinistas, impossibles de sacar de allí de otra suer-
te. 2.^a Que à la Fragata inglesa Fulmin, que
se halla ya en Cadiz con parte de las pomas y
acochados de la Compañia se le haga en consi-
deracion à sus costosos servicios alguna rebaja de
derechos respecto de otros generos de diversa clase
que tambien trae. Añade la R.^a Orden tratam-
do de este segundo punto que las criticas circuns-
tancias del Erario no permiten al Rey acce-
der à semejantes gracias sin una evidente nece-
sidad ó utilidad; y que si la casa de Hodson ha
hecho servicios à la Compañia ella es la que
debe satisfacerlo. A la verdad aunque por estas
clausulas parece estar ya resuelto el punto, dire
no obstante con la debida senial lo que me ocur-
re à cerca de el.

Nunca he sido devoto de las gracias
particulares, por que las miro como monopolios per-
judiciales concedidos à uno ó à pocos individuos contra
el publico de comerciantes y consumidores. Suelen ser
tambien capa de fraude por que à la sombra de

quatro se introducen diez; y no pocas veces han servido
 para cubrir grandes contrabandos, especialmente
 quando se cuentan entre las mismas gracias exencio-
 nes o rebajas de derechos. Pero sobre todo, disgustan
 al comercio en general introduciendo la incertidum-
 bre y la desconfianza en las especulaciones mercanti-
 les; y desacreditan á los que intervienen en su conce-
 sion, á quienes justa ó injustamente siempre se
 atribuyen miras interesadas. Todo esto lo preví quan-
 do se pidió para la compañía la gracia de las
 panas, que por mi voto nunca se hubiera pedido:
 pero hicieron empeño en ello los comerciantes á
 quienes se trataba de ganar, y se forzó en algún mo-
 do la Real beneficencia á conceder un favor ex-
 traordinario que ha traído á la compañía mu-
 chos enenigos, muchas inquietudes, y que no la
 rendirá ni con mucho las grandes ganancias con
 que la habian lisongeado.

Ya por fin el público se
 va familiarizando ó ha empezado á olvidar la
 gracia de las panas; y si ahora se concediesen nue-
 vas gracias, por pequeñas que fuesen, con motivo
 de las máquinas y utensilios que vienen de In-
 glaterra para la compañía, retornarian con ma-

por vigor los gritos del comercio y de los fabricantes,
abramarian al Ministerio con nuevas quejas,
y una compañía fundada con tan altas ideas
seria mirada al fin como un garcho de permisor
perjudicial a la industria española en favor de
la industria extranjera. Me hago cargo que
la casa de Gregg y Hodson es benemerita de la com-
pañia donde tiene mayor numero de acciones que
ningun otro individuo: pero esto que parece exi-
gir alguna consideracion a favor de dha. casa no
basta para autorizar una esencion o rebaja de
derechos de tan fatales resultas.

MI dictamen seria que
una vez que en Cadiz estan concedidas segun noti-
cias varias gracias para introducir toda especie de
generos ingleses de algodón se admitiesen bajo el
mismo pie los que hayan venido en la Fragata
Hinn y los que vengan con las maquinas y uten-
slios; pero satisfaciendo unos y otros todos los dere-
chos impuestos a los generos de esta especie: y pre-
vinendo que por ningun pretexto se traigan
por dicha casa generos de introduccion no permi-
tida sin preceder el correspondiente Real permia.



A mi me parece que este sera el mejor medio de
cortar este nudo sin comprometer al Gobierno con-
cediendo una gracia inoportuna, ni faltar a la
consideracion que merece una casa que ha ser-
vido y puede servir en adelante a la Compania.

3º

De las varias exposiciones de Dñ. Alexandro
Briarli se deduce claramente que esta tratando
o ha tratado de vender a nombre de la Compania
algunas de las gracias que el Rey N. S. se ha dig-
nado concederla. Pero esta es una operacion a que
en el dia debe preceder consulta de la Junta Conser-
vadora, y en todo tiempo el Real beneplacito; es-
pecialmente tratandose, segun parece, de venta
a casas extrangeras. En consecuencia desea S. M.
saber si Dñ. Alexandro Briarli y Dñ. Gregorio
Gonzalez de Azola han estado autorizada por
la Compania para hacer la mencionada enage-
nacion, y todo lo que haya sobre este particular.

Hace muchos dias, o
mas bien desde que se pidio la gracia de las panas,
que Dñ. Alexandro Briarli blazonaba que
encontraria en Inglaterra quien se hiciera

cargo de dicha gracia, si S. M. la concedia, con
mucha utilidad de la empresa. Quando solvio
aqui el verano anterior repitió la misma especie
añadiendo que estaba ya convenido con la casa
de Hodson de Manchester que diese no se si anti-
cipadamente ó por una vez, veinte millones de
reales por ella. Esto lo dixo al principio con aire
misterioso, pero despues à las claras; y fue la es-
pecie con que por un lado cazo algunos accionis-
tas alisongeándolos con grandes ganancias, y por
otro le adquirio muchos enemigos à la compañía,
por que apesar de nuestros ayunos siempre los es-
pañoles rancios oyen con disgusto que nos ven-
gan à redimir los extranjeros. Lo me persuadi
no obstante que esta especie la hubiere comunica-
do al Gobierno de quien se jactaba ser muy fa-
vorecido. Pero la compañía segun oi à alguno
no entraba gustosa en esta operacion; y en el dia
habiendo hecho una averiguacion prolixa pa-
ra satisfacer este informe se me ha asegurado
que ni la compañía ha autorizado à los Co-
misionados para semejante venta, ni accede-



va à ella como este en su mano por que cree
no queda executarse sin mucho sacrificio y sin
meterse en un laberinto de enredos.

Ta que se toca este
punto no puedo menos de aclarar à V. C. una
especie que he insinuado antes de ahora aunque
con algun reboso, por mi propension invencible
à preferir la disculpa à la acriminacion. Es
menester que V. C. distinga, y es una de las cla-
ses de este negocio, entre las ideas y operaciones de
la compañía y las de sus comisionados. Azola
es sin duda hombre de mucho talento e instruc-
cion, y si estubiere solo seria sin duda utilissimo à
este grandioso proyecto; pero se deja muchas veces
arrastrar ó no puede resistir al torrente de Bri-
arli; y aunque lo creo muy honrado esta condes-
cendencia le hace tal vez para algunos de
caracter dudoso. A Briarli le tengo asi mismo
por hombre de bien pero es arrojado, violento, po-
co sufrido y mas aporposito para hechar à per-
der un negocio que necesite cierta dosis de
politica, que para dirigirle con acierto; à que
contribuye no poco su ignorancia del idioma es-

pañol. Juzgo no obstante q. su actividad y resolución
traera ventajas à las obras del rio particularmente
si tiene toda la inteligencia Hidraulica que
blazona. Pero como es extranjero è ingles no
es facil de docilizar à ciertas formas y restricciones
à que en España estamos acostumbrados y quan-
do menos se piensa se toma libertades como en el
so presente de la venta de las gracias que entre
nosotros serian muy reprehensibles y en el pueden
ser en cierta manera disculpables, aunque no se
deben consentir. Siempre sin embargo le creo
digno de atencion por haber sido el primero ó
uno de los primeros promotores de esta empresa.

Por lo que hace à
la Compañia se compone de sujetos doctos y de
facultades, que aunque no pierdan de vista su
utilidad, por que no pertenecen à la republica de
Platon, estan resuelto à hacer qualquier sa-
crificio por dar gusto à nuestro amable sobera-
no y contribuir à que se realice su magnifico
proyecto, sin que en semejante empeño haya
la menor mezcla de intereses extranjeros
y si solo cierta rivalidad que quizas ellos mis-

nos no conocen. De todo esto nadie enterará
à J. C. mejor que Dn Ignacio Moreno Di-
rector de la compañía de quien le he habla-
do en otra ocasion y que há esta hora habra
tenido ya el honor de presentarse. Este conoce
à fondo à la compañía y à los accionistas y
sabe de lo que son capaces. El es apropiado para
arreglar especialmente con el auxilio de Comités,
el manejo de los caudales, introduciendo exactitud
en su cobro y economía en su distribucion. Tiene
otros proyectos à mi ser buenos que es regular
comunique à J. C. Por de contado esta haciendo
acopio de acciones muy solidas para reempla-
zar las que salen ó salgan fallidas.

21815 Ultimamente es
preciso desanclar à Briarli de obtener nueva
gracias de Comercio con ningun pretexto que sea,
intimidando à la compañía y presiniendo en las
aduanas que quantos generos vengam à pre-
testo de esta empresa fuera de los precisos de
la gracia seran dados por de comiso. Tambien
importará que si Briarli se ha de hacer car-

Renovada

El mejor

Dⁿ Alexandre Brierly ha solicitado que se ponga a la Compañía de Navegación del Guadalquivir en posesión de la gracia de las 800 toneladas de panes y acolchados de a bu- go y sin esperar a que realice la quarta parte de sus acciones, en atención a los desembolsos que aquella se verá obligada a hacer para el pago de las maquinaz de vapor y de may utensilios necesarios para las obras de los buques, que estaban encargados a Inglaterra, y pronto, segun las noti- ciaz que dice ha recibido, a ser embarcados y remitidos a España a fin de que puedan empezar los trabajos luego que el viento de las aguas del río lo permita; Igualmente ha pedido que se conceda a la Casa Gregg y Hogerston Comp^a de Manchester, con quien parece ha contratado esa Compañía el uso de la dha gracia, el permiso para introducir una porcion de generos de algodón de diferente especie de los comprendidos en aquella, por el valor de cien mil duros, en consideracion al importante servicio que la mencionada Casa de Manchester hace en procurar la extrac- cion de Inglaterra de las repetidas maquinaz y de los maquinistas o ingenieros que deben venir con ellas, para colocarlas y manejarlas, lo que no ha podido lograrse sin mucho empeño y a costa de sacrificios pecuniarios en con- sideracion: manifiesta tambien Brierly que se halla ya en la Bahia de Cadix la fragata Frim con una parte de las panes y acolchados para la Compañía, y con



los otros generos, por los que pide rebaja de derechos.

El Rey ha dado tales y tantas pruebas de la alta proteccion con que favorece la empresa de la navegacion del Guadalquivir, que no es posible a nadie dudar de la vivencia con que desea que se vea quanto antes principio a los trabajos y operaciones, que deban llevar adelante tan importante obra: Mas como Padre Comun se debe igualmente a todos sus vasallos, y las circunstancias criticas del erario ordenar imperiosamente que no se concedan gracias en perjuicio de este, sin una evidente necesidad o utilidad.

Por otra parte, la comunicacion que dió V.E. de la Rl. orden, que se pasó al ministerio de Hacienda en 24. del p.^o p.^o Diciembre, se habra enterado de que la Compañia debe entrar en el goce de las mencionadas gracias de introduccion de panes y acotizados, igualmente que de las demas que se han sido acordadas, en el momento que realice la quarta parte de su fondo total, obligacion que ella misma contrae: Su propio interes no menos que el de la Empresa, parece deban persuadidos a no retardar este momento, hasta el qual no es verdaderamente Compañia vino en el nombre; ni tiene derecho al redito anual y demas dividendos que se establecen en el Plan, como fruto de los fondos que anticipa; pues de otro modo, si solo hubiese de emplear en las operaciones de q.^a se ha encargado, los productos de las gracias a proporcion



que lo fuere permitiendo, tanto y mas convendria el ven-
der enaj y con lo que produjeren, emperar y continuar
la obra bajo la direccion de una comision zelosa e
inteligente.

Por otro lado al Gobierno no le consta que Priar-
ly y Azola sean debidamente autorizados para ven-
der o contratar el uso de las gracias a nombre de la
compañia; y aun fuere, estaba en el orden que lo mani-
festase por medio de V. E., que es el conductor por el qual
debe aquella corresponderse con este Ministerio; ademas de
esto es natural, que si los Caros Ingleses han hecho servicios
por encargo de la compañia, sea esta y no el Gobierno
quien los recompense.

Estas reflexiones son las que han detenido la
resolucion de S. M. sobre las indicadas solicitudes de
Priarly hasta oir el parecer de V. E. en cuya pru-
dencia y zelo por el P.º servicio no menos que por
los progresos de la Ingenieria tiene S. M. la mayor
confianza; y esta le hace esperar que V. E. continuando
en coadiuvar como hasta ahora a las benéficas sobe-
ranas intenciones y tomando el debido conocimiento de
todo lo expuesto, me informara con la extension y
detalle mayor que le sea posible lo que se le ofre-
ca y parezca sobre las solicitudes de Priarly, para
poder en su vista resolver lo que corresponda.

Lo participo a V.E. de P.^{ta} orden para su inreh-
gencia.

Dios que a V.E. m. a. Madrid 2. de En^o 1816.

Pedro Escobar



Por n.^o Fran.^{co} Saavedra

do partido a V. E. a Ob.^{ta} ordem para se inveni-
Gencia.

Mosique a V. E. m. a. Madrid 2. de En 1816.

Pedro Cordero



La ~~re~~ⁿ ~~ord.~~^{te} nueva de I del con. sobre q.
V.E me previene f. coadyuvando á las buenas evo-
lucionas intencionadas para si informe con la exten-
sion y decalle q. me sea posible, contiene

11 66

En vista de lo que se ha visto en el presente
y de lo que se ha visto en el presente
y de lo que se ha visto en el presente
y de lo que se ha visto en el presente

